



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°312-09-2023-MPT

Talara, 05 de setiembre de dos mil veintitrés. -----

VISTO:

El Informe N°912-09-2023-OPP-MPT, de fecha 04 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante dispositivo legal, que autoriza la transferencia financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 y mediante Resolución de Alcaldía N° 262-12-2022-MPT, de fecha 29 de diciembre de 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III, mediante:

1. Modificaciones en el Nivel Institucional
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, el día 31 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, el Acuerdo de Consejo Regional N° 2014-2023/GRP-CR, mediante el cual, autorizan una transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura”.

Que, el artículo 2 del acotado acuerdo de consejo, autoriza una Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, por el monto de S/. 14,783,634.00 (Catorce millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) que se realizará con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA” con CUI N° 2344584, en el marco del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (INVIERTE.PE).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, el artículo 18 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, regula el procedimiento de la aprobación institucional, señalando en el numeral 18.3 que, los Pliegos que reciben los recursos, aprueban mediante Resolución la desagregación de estos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera.

Que, en ese sentido es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2014-2023/GRP-CR, que autoriza la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, por el monto de S/14,783,634.00 (Catorce millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) que se realizará con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA" con CUI N° 2344584, en el marco del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (INVIERTE.PE).

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 2014-2023/GRP-CR, que autoriza la transferencia financiera, por la suma de S/.14,783,634.00 (Catorce millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias

Rubro 13: Donaciones y Transferencias

- 1. Ingresos Presupuestarios
- 1.4 Donaciones y Transferencias
 - 1.4.2 Donaciones de Capital
 - 1.4.2.3 De otras Unidades de Gobierno
 - 1.4.2.3.1 De otras Unidades de Gobierno
 - 1.4.2.3.1.2 De los Gobiernos Regionales

TOTAL INGRESOS

14,783,634.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Gobiernos Locales

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0030: Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana

PROYECTO

2344584: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4: Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DE GASTO

: 6 Gastos de Capital

TIPO DE TRANSACCION

: 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS

14,783,634.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. *[Firma]* Benites Días
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
[Firma]
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
Contraloría General de la República (OPP)
Congreso de la República (OPP)
Gerencia Municipal
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
UTIC
archivo

